

ORD. N°

451

ANT. : a) Memorandum INPRO 2010-15804, de 1/4/10 de Gabinete de la Primera Dama.
b) Carta de fecha 12.03.2010 de la Sra. Elba Alcayaga Guajardo.
MAT. : Lo que indica.

COPIAPÓ,

30 ABR. 2010

DE : INTENDENTA REGIONAL DE ATACAMA
SRA. XIMENA MATAS QUILODRAN

A : SRA. ELBA ALCAYAGA GUAJARDO
AV. ARGENTINA N° 0110, DEPTO. 21
ANTOFAGASTA

En atención al memorándum de la Sra. Directora de Programación del Gabinete de la Primera Dama y por su especial encargo, doy respuesta sobre la situación que le afecta, relacionada con la construcción de un camino que interfiere con el predio de la propiedad.

De los antecedentes revisados y atendidos sobre usurpación y daños calificados es menester indicar que ellos se encuentran dentro de un proceso judicial entre privados, causa en tramitación, concordante con su información de que los antecedentes estarían en conocimiento de los Tribunales de Justicia.

Sin embargo, considerando la denuncia que involucraría al Director Regional de Vialidad Región de Atacama, se ha solicitado sustanciar un proceso administrativo que es incoado por la Fiscalía del MOP, según el ordinario N° 2707 del 25.03.2010, requerido por el Sr. Director Nacional de Vialidad.

Saluda atentamente a usted,



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Elba Alcayaga Guajardo
- Sra. Directora de Programación Gabinete de la Primera Dama
- Sra. Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas- Región de Atacama
- Archivo
XMQ/PH/BRH/abr.-

ID. DOC.

8542907